

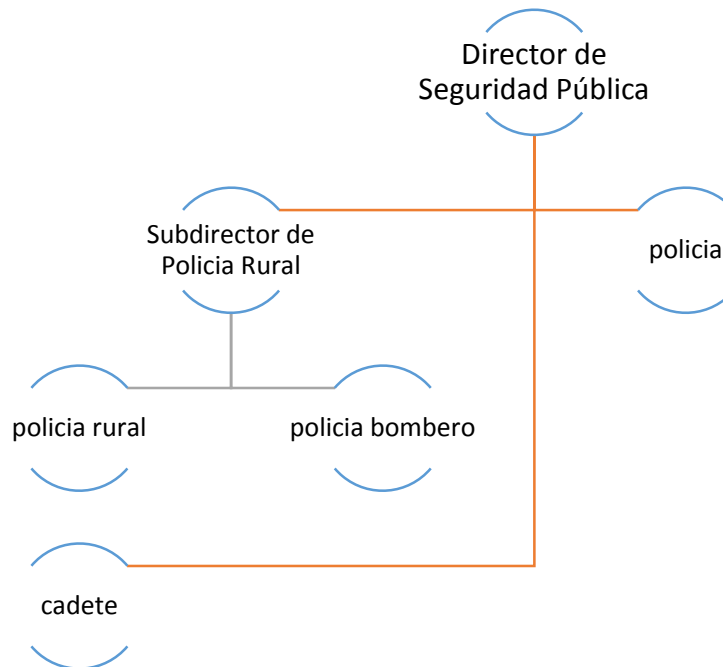
Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 1 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

Dirección de Seguridad Pública

OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones de seguridad pública y la protección de los habitantes del municipio y de los visitantes a fin de proporcionar mayor seguridad y bienestar a la comunidad

ESTRUCTURA ORGANICA





Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 2 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Director de Seguridad Pública**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Secretario de Seguridad Ciudadana**
Supervisa a: **Subdirector de Policía Rural, Policía, Policía Rural, Policía Bombero y Cadetes.**

OBJETIVO

Coordinar y desarrollar las acciones necesarias en materia de seguridad pública municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos

FUNCIONES

1. Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes.
2. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.
3. Establecer las medidas necesarias para la prevención en la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos.
4. Vigilar que el desempeño de los agentes de policía se apeguen a los principios de actuación, deberes y normas disciplinarias contenidas en las leyes y reglamentos de la materia.
5. Implementar operativos especiales para el auxilio y vigilancia de la comunidad en días festivos y periodos vacacionales.
6. Establecer los procedimientos necesarios para auxiliar al Ministerio Público, a las Autoridades Judiciales y Administrativas en el ámbito de su competencia.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 3 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

7. Procurar la coordinación eficaz con autoridades federales y estatales para el cumplimiento de la ley, y la preservación del orden y la seguridad pública.
8. Elaborar las convocatorias para el reclutamiento y selección de aspirantes a agentes de policía.
9. Rendir novedades al Presidente municipal de todas y cada una de las acciones y situaciones acontecidas en el servicio, ya sea de manera verbal ó por escrito.
10. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

1. Aplicación de Bando de policía y gobierno
2. Operativos
3. Vigilancia
4. Informes
5. Los demás que surjan de las funciones de su puesto



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 4 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Subdirector de Policía Rural**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Director de Seguridad Pública**
Supervisa a: **Policía Rural y Policía Bombero.**

OBJETIVO

Apoyar al Director de Seguridad Pública en la coordinación y desarrollo de las acciones necesarias en materia de seguridad pública municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos en el territorio rural.

FUNCIONES

1. Cumplir las atribuciones que le encomiende el Director de la corporación.
2. Instrumentar y someter por conducto del Director para autorización del C. Presidente Municipal los dispositivos de seguridad a operar en el Municipio. Así como las medidas tendientes a mantener el orden público.
3. Vigilar que oportunamente se gestionen ante la dirección los trámites que por su conducto realice el personal de la policía.
4. Mantener el control y distribución de carga laboral del personal de seguridad pública municipal.
5. Mantener actualizado el archivo y expedientes del personal de la corporación.
6. Proponer al Director los elementos que deberán recibir cursos de formación o especialización.
7. Proponer a la Dirección programas operativos para el mejor funcionamiento de la corporación.
8. Participar con la representación del C. Director de Seguridad Pública Municipal, en los concursos de adquisiciones del H. Ayuntamiento para la selección y adquisición de ropería, equipo, armamento y vehículos destinados a la corporación.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 5 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

9. Formar parte del Consejo de Honor y Justicia con el carácter de Secretario.
10. Todos los que señale el Presidente Municipal, el presente reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

1. Aplicación de Bando de policía y gobierno
2. Operativos
3. Vigilancia
4. Informes



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 6 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Policía Rural**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Subdirector de Policía Rural**
Supervisa a: .

OBJETIVO

Ejecuta las funciones de seguridad pública municipal para salvaguardar la integridad, la seguridad y el patrimonio de las personas en las zonas rurales del Municipio de Zacatlán.

FUNCIONES

1. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en su propiedad, posesiones y derechos.
2. Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas, cuando sea requerido para ello.
3. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razones de la hora, del lugar, o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y exista temor fundado de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia.
4. Actuar ante el marco jurídico respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.
5. Servir con fidelidad y honor a la sociedad
6. Respetar y proteger los derechos humanos
7. Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal y en su caso solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o enfermas así como dar aviso a sus familiares.
8. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se encuentran a disposición del M.P. o de la autoridad competente.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 7 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

9. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones siempre y cuando sean conformé a derecho.
10. Dar recorridos pie tierra según sea el servicio.
11. Brindar seguridad a las instituciones públicas y privadas.
12. Retirar personas que estén tomando bebidas embriagantes en vía pública
13. Observar las normas de disciplina y orden que establezca las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los cuerpos de seguridad pública

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

1. Informes
2. Reportes
3. Simulacros
4. Aprehensiones
5. Custodia.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 8 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Policía Bombero**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Subdirector de Policía Rural**
Supervisa a: .

OBJETIVO

Ejecuta las funciones de seguridad pública municipal para salvaguardar la integridad, la seguridad y el patrimonio de las personas en las zonas rurales del Municipio de Zacatlán.

FUNCIONES

14. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en su propiedad, posesiones y derechos.
15. Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas, cuando sea requerido para ello.
16. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razones de la hora, del lugar, o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y exista temor fundado de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia.
17. Actuar ante el marco jurídico respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.
18. Servir con fidelidad y honor a la sociedad
19. Respetar y proteger los derechos humanos
20. Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal y en su caso solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o enfermas así como dar aviso a sus familiares.
21. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se encuentran a disposición del M.P. o de la autoridad competente.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 9 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

22. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones siempre y cuando sean conformé a derecho.
23. Dar recorridos pie tierra según sea el servicio.
24. Brindar seguridad a las instituciones públicas y privadas.
25. Retirar personas que estén tomando bebidas embriagantes en vía pública
26. Observar las normas de disciplina y orden que establezca las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los cuerpos de seguridad pública

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

6. Informes
7. Reportes
8. Simulacros
9. Aprehensiones
10. Custodia.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 10 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Policía.**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Director de Seguridad Pública**
Supervisa a:

OBJETIVO

Ejecuta las funciones de seguridad pública municipal para salvaguardar la integridad, la seguridad y el patrimonio de las personas en las zonas rurales del Municipio de Zacatlán.

FUNCIONES

27. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en su propiedad, posesiones y derechos.
28. Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas, cuando sea requerido para ello.
29. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razones de la hora, del lugar, o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y exista temor fundado de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia.
30. Actuar ante el marco jurídico respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.
31. Servir con fidelidad y honor a la sociedad
32. Respetar y proteger los derechos humanos
33. Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal y en su caso solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o enfermas así como dar aviso a sus familiares.
34. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se encuentran a disposición del M.P. o de la autoridad competente.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 11 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

35. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones siempre y cuando sean conformé a derecho.
36. Dar recorridos pie tierra según sea el servicio.
37. Brindar seguridad a las instituciones públicas y privadas.
38. Retirar personas que estén tomando bebidas embriagantes en vía pública
39. Observar las normas de disciplina y orden que establezca las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los cuerpos de seguridad pública

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

11. Informes
12. Reportes
13. Simulacros
14. Aprehensiones
15. Custodia.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 12 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	



Nombre del Puesto: **Cadete.**
Unidad Administrativa: **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
Área de Adscripción: **Dirección de Seguridad Pública.**
Reporta a: **Director de Seguridad Pública**
Supervisa a:

OBJETIVO

Ejecuta las funciones de seguridad pública municipal para salvaguardar la integridad, la seguridad y el patrimonio de las personas en las zonas rurales del Municipio de Zacatlán.

FUNCIONES

40. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en su propiedad, posesiones y derechos.
41. Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas, cuando sea requerido para ello.
42. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razones de la hora, del lugar, o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y exista temor fundado de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia.
43. Actuar ante el marco jurídico respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.
44. Servir con fidelidad y honor a la sociedad
45. Respetar y proteger los derechos humanos
46. Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal y en su caso solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o enfermas así como dar aviso a sus familiares.
47. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se encuentran a disposición del M.P. o de la autoridad competente.



Manual de Funciones: Dirección de Seguridad Pública		
Código	MFSEGP-APM/14-18	Página 13 de 13
Fecha de emisión	29 de octubre de 2014	
Fecha de actualización	29 de octubre de 2014	

48. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones siempre y cuando sean conformé a derecho.
49. Dar recorridos pie tierra según sea el servicio.
50. Brindar seguridad a las instituciones públicas y privadas.
51. Retirar personas que estén tomando bebidas embriagantes en vía pública
52. Observar las normas de disciplina y orden que establezca las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los cuerpos de seguridad pública

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

16. Informes
17. Reportes
18. Simulacros
19. Aprehensiones
20. Custodia.